



NOTAS ESTRUCTURALES:

1. PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, UTILIZAR AL MENOS CONCRETO $f_c=250 \text{ kg/cm}^2$, SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO; CAPITULO 19 REGLAMENTO ADJ. TABLAS 19.2.1, 19.3.1 Y APENDICE B.
2. ACERO REFUERZO $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$.
3. NO SE DEBERA TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 33% EN UNA MISMA SECCION.

NOTAS GENERALES:	
1.	NO TOMAR MEDIDAS CON ESCALIMETRO, LAS COTAS RIGEN A DIBUJO.
2.	LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN ESTE PLANO ESTAN DADAS EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
3.	CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PLANO, DEBERIA ESTAR AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUS INGENIEROS ESPECIALISTAS.
4.	LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (SCOP).

NOTAS ESPECÍFICAS:

MARCO LEGAL Y NORMATIVO:

1.- LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE HARA BAJO LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESPECIAL EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES DEL 20-07-2010, TAMBIEN SE DESARROLLA ABAJO LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:	6.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NOM-001-EDE-2007.
2.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESPECIAL EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES DEL 20-07-2010, TAMBIEN SE DESARROLLA ABAJO LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:	7.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ENZ026-2007-2007, PM 11451-1/2010-2010.
3.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESPECIAL EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES DEL 20-07-2010, TAMBIEN SE DESARROLLA ABAJO LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:	8.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NOM-001-SE-2007.
4.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESPECIAL EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES DEL 20-07-2010, TAMBIEN SE DESARROLLA ABAJO LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:	9.- REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.
5.- AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION 3RD EDITION.	10.- PARA PROTECCION CIVIL, SEMARITAS Y RIESGOS DE DESASTRES NOM-001-SE-2008, NOM-001-SE-2008, NOM-001-SE-2008 Y NOM-001-SE-2008.
6.- AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION 3RD EDITION.	11.- PARA LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO: SMASH Y ARIAR 901-2016.